AVDA. MAISONNAVE 30- 3°B 03003- ALICANTE

TELF. 965986310 FAX: 965926943 E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 1 DE FEBRERO DE 2019

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto integro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-DECRETO LEY 1/2019, de 18 de enero, del Consell, de modificación de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.

NOTICIAS DE INTERÉS

Los trabajadores del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios que se encuentran en situación de inactividad pueden diferir el ingreso de sus cuotas de los meses de enero a abril de 2019, ambos incluidos, como se desprende de la Resolución de 23 de enero de 2019 publicada el sábado en el BOE. El único requisito es que hayan realizado un máximo de 50 jornadas reales en 2018. Las solicitudes deberán presentarse ante la Tesorería General de la Seguridad Social antes del 12 de febrero de 2019. El objetivo de la medida es paliar las dificultades que puedan surgir a estos trabajadores en situación de inactividad al haberse incrementado las bases mínimas de cotización en el mismo porcentaje que el Salario Mínimo Interprofesional, como se indica en el Real Decreto 28/2018.

-Acuerdo de incremento salarial para el sector de la construcción. Las organizaciones sindicales y la patronal del sector de la construcción han alcanzado un acuerdo de subida salarial para los trabajadores y trabajadoras del sector de la construcción que supone incrementar las tablas de los

convenios provinciales en un 2,25% para el año 2019; un 2,25% para el año 2020 y un 2,50% para el año 2021.

La generalización del uso de la retribución variable en las empresas y la ausencia de regulación multiplican los litigios. El aumento de las demandas se explica, en primer lugar, por la tendencia creciente de las compañías de ligar una parte del sueldo a méritos profesionales o a la marcha de la organización. Así, según un informe de la consultora PeopleMatters, esta porción del salario asciende ya, el caso de los directivos, al 29%; entre los mandos intermedios, al 18%; y, para administrativos y operarios, al 8%. Entre los comerciales, supone el 23%. El segundo factor que justifica la creciente litigiosidad son los defectos en la configuración del bonus que suelen contener los contratos y convenios

SENTENCIAS DE INTERÉS

-Sentencia del TS 18-09-2018.- Una venta de parte de la maquinaria utilizada como principal infraestructura productiva por la empresa, en sí mismo, no constituye la causa organizativa que ampara la extinción de los contratos de trabajo. Esa reducción de activos mobiliarios, en su caso, puede constituir un indicio adicional de que hay disminución de actividad o de que la situación económica es negativa. La conexión de funcionalidad y la medición de la proporcionalidad deben valorarse respecto de estos datos.

<u>o servicio determinado. Extinción.</u> Denegación de cualquier indemnización por finalización del contrato de trabajo al trabajador con contrato de temporal, que puede concederse a trabajadores fijos comparables, que no supone transgresión jurídica denunciada. Nuevo criterio jurisprudencial comunitario, contenido en sentencias del TJUE 677/16 y 574/16, que supone una diferenciación de derechos indemnizatorios entre trabajadores con contrato de duración determinada, temporales interinos, y los fijos.

Sentencia TS 18-05-2018.-Ha de calificarse como laboral la relación que une a los transportistas/socios de cooperativa de trabajo asociado que es la titular de las autorizaciones de transporte y que ha suscrito un contrato de arrendamiento de servicios con otra empresa dedicada a la misma actividad y propietaria de los vehículos que a su vez alquila a la cooperativa y ésta pone a disposición del transportista. La actividad de la cooperativa es ficticia pues la que verdaderamente tiene a los clientes y organiza el trabajo de los conductores es la empresa propietaria de los vehículos. Utilización abusiva de esta forma societaria para amparar un fraude de falsos autónomos. Tan solo cuatro socios tienen la mayoría de los votos.

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

-ESTATALES:

- -Resolución de 8 de enero de 2019, Plan de igualdad de Hipermercados Carrefour.
- -Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado.

-PROVINCIALES (ALICANTE):

-RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2.019, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de ESTABLECIMIENTOS DE HOSPITALIZACIÓN – Código Convenio 03000725011985.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las perdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.